



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 54-2020-MDC

Cayma, 04 de febrero del 2020

### VISTOS:

El Informe N° 010-2020-GM-MDC remitido por la Gerencia Municipal, la decisión del Titular de la Entidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020;

Que, el numeral 17.1 del 17° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF señala: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata", en este sentido se hace necesario la designación de un coordinador de metas en la Municipalidad Distrital de Cayma con el objeto de cumplir las disposiciones del referido dispositivo legal;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como coordinador de la Municipalidad Distrital de Cayma para la implementación del cumplimiento de las metas correspondiente al año 2020, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS:	MARIA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACON
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD:	Gerente Municipal
CORREO ELECTRONICO:	faviolaagostinelli@hotmail.com
TELEFONO DE CONTACTO:	986363045





TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD: (054) 382350 Anexo 204

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución, y a Secretaría General cumpla con notificar la resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
  
Abog. Angel Justo Justo  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
  
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
ALCALDE

